



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

*Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València*

**FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN
AGROALIMENTARIA – AGROALIMED**

Informe de auditoría operativa y de gestión

Ejercicio 2018

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2019



DICTAMEN EJECUTIVO



1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena de gestión financiera, ha auditado a la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, en colaboración con la firma de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato CNMY17/INTGE/31 Lote 4 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan de Auditorías del Sector Público correspondiente al ejercicio 2019 (en adelante, Plan 2019).

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 28 de junio de 2019, se emite informe de auditoría operativa y de gestión con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no ha presentado escrito de alegaciones al citado informe, teniendo este informe carácter de **definitivo**.

2. Consideraciones generales

| | |
|---|--|
| Denominación del ente auditado | AGROALIMED |
| Tipo de ente (artículo 2.3 Ley 1/2015) | Fundación del sector público de la Generalitat |
| Clasificación dentro del sector público (artículo 3 Ley 1/2015) | Sector público empresarial y fundacional |
| Conselleria de adscripción | Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural |
| Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat | |
| Norma de creación | Mediante acuerdo de 25 de febrero de 2005, del Consell de la Generalitat, se acordó la constitución de la Fundación y la aprobación de sus estatutos. Este acuerdo se elevó a escritura pública el 29 de abril de 2005 y se inscribió en el Registro de Fundaciones el 30 de agosto de 2005, con el número 429 (V) |
| Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento | Como se ha indicado, sus estatutos fueron aprobados mediante acuerdo de 25 de febrero de 2005, del Consell. Debe ponerse de manifiesto en este punto que, en la reunión del Patronato celebrada el 23 de febrero de 2017, se acordó solicitar al Consell autorización para proceder a la extinción de la Fundación, conforme a lo establecido en el artículo 31.c) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, al no poder realizarse el fin fundacional. El Patronato, reunido el 18 de mayo de 2017, aprobó el acuerdo de extinción, tras la autorización del Consell de fecha 10 de marzo de 2017, nombrándose una comisión liquidadora con el informe favorable de la Dirección General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, de fecha 19 de abril de 2017 |
| Objeto/fines institucionales | La Fundación tenía como finalidad primordial fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, económico y de la sanidad animal y vegetal, y la innovación en el ámbito agroalimentario. Para alcanzar el cumplimiento de sus objetivos debía promover, tal y como definen sus estatutos, cuantas iniciativas coadyuvasen al cumplimiento del fin fundacional |



| | |
|--|---|
| Nivel de participación de la Generalitat en el patrimonio fundacional | 100% |
| Régimen presupuestario (artículo 4 Ley 1/2015) | Estimativo |
| Normativa contable de aplicación (Plan contable) | Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y Plan General de Contabilidad en lo no modificado específicamente por las normas de adaptación. Las normas aplicables se refunden en el Anexo I de la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos |
| Responsable de la formulación de las cuentas anuales | Vocal del Patronato D ^a María Teresa Cháfer Nácher |
| Órgano que aprueba las cuentas anuales | Patronato |
| Tipo de poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre | Poder adjudicador distinto de AAPP |
| Órgano de contratación de la entidad | Vocal del Patronato D ^a María Teresa Cháfer Nácher |
| Delegaciones conferidas por el órgano de contratación | No |
| Medio propio instrumental de la Generalitat | No |

2.1. Actividad

Durante el ejercicio 2018 AGROALIMED no ha desarrollado ningún tipo de actividad, únicamente se han llevado a cabo las actuaciones necesarias del proceso de extinción y liquidación en el que se encontraba la Fundación.

2.2. Órganos rectores

La Dirección de la Fundación ha sido ejercida en el ejercicio 2018, hasta la extinción y liquidación de la Fundación, por la vocal del Patronato D^a. María Teresa Cháfer Nácher, actualmente Directora General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC). La responsabilidad de la formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondía a la vocal del Patronato D^a. María Teresa Cháfer Nácher y su aprobación al Patronato de la Fundación.

2.3. Control interno de la gestión económica de la entidad

La Directora General, como máxima autoridad de la entidad, era la responsable del establecimiento de las medidas de control interno que considere necesario para prevenir, identificar y corregir actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

Además, la entidad sujeta su gestión económica y financiera a los controles internos ejercidos por la Intervención General de la Generalitat en los términos previstos en la Ley 1/2015.



3. Objeto y alcance

La auditoría operativa y de gestión tiene por finalidad proporcionar una valoración de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad durante el ejercicio 2018 y su sometimiento a los principios de buena gestión.

La aplicación de técnicas de auditoría supone la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo y, en consecuencia, significa que la opinión reflejada en este informe se emite con una seguridad razonable, aunque no absoluta, acerca de si la gestión de fondos públicos efectuada por la entidad se ha ajustado a los principios de buena gestión.

En particular, se ha analizado el **procedimiento y todas las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2018 para concluir el proceso de extinción y liquidación de AGROALIMED** con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

4. Valoración global

De la revisión efectuada no se han puesto de manifiesto incidencias respecto al cumplimiento del **procedimiento de extinción y liquidación** de AGROALIMED, fundación del sector público de la Generalitat.

5. Conclusiones

De acuerdo con los resultados del trabajo expuestos en el apartado anterior, del análisis del proceso de extinción y liquidación de AGROALIMED, no se han puesto de manifiesto deficiencias que requieren de la adopción de medidas correctoras por parte de los responsables de la Fundación.

6. Recomendaciones

No hay recomendaciones a realizar.

13 de septiembre de 2019

GRANT THORNTON, S.L.P.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

José Enrique Contell García
SOCIO AUDITOR

Ignacio Pérez López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORÍAS